

Globethics Repository

The logo for Globethics, featuring the word "Globethics" in white, sans-serif font centered within a solid blue rectangular background.

Laicado y acción temporal [Laity and temporary action]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository. More information on Globethics see <https://www.globethics.net>. Data and content policy of Globethics Repository see <https://repository.globethics.net/pages/policy>.

Item Type	Article
Authors	Candela, Juan
Publisher	Asociacion Iglesia Viva
Rights	With permission of the license/copyright holder
Download date	2026-06-16 16:37:00
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/224450

7

1967

LAICADO Y ACCION TEMPORAL

PARA UNA TEOLOGIA DE LA
REVISION DE VIDA

EL APOSTOLADO LAICAL
COMUN:
SU CONDICION ECLESIAL

MUNDANIDAD Y TAREA DE LOS
LAICOS

COMENTARIOS A LA CONSTI-
TUCION DE LA IGLESIA

LA SEXUALIDAD, CARNE Y
AMOR

LA HISTORIA DE ISRAEL

TEOLOGIA Y ESPIRITUALIDAD
SACERDOTAL

IGLESIA

REVISTA DE PENSAMIENTO CRISTIANO

VIVA

ESCRIBEN EN ESTE
NUMERO

JUAN CANDELA MARTINEZ

Profesor de Derecho Civil de la Universidad de Murcia. Vocal del Consejo Nacional de Hombres de Acción Católica.

FERNANDO URBINA

Publicista.

JULIAN RUIZ DIAZ

Consiliario del Consejo Diocesano de Hombres de Acción Católica de Toledo.

JORGE BERTRAN

Consiliario del Consejo Diocesano de la JOC de Barcelona.

JOAQUIN PEREA

Profesor de Ecclesiología en el Seminario Diocesano de Bilbao.

JUAN ANGEL BELDA

Profesor de Teología Moral Sacramentaria del Seminario Diocesano de Bilbao y de Derecho natural de la Universidad de Deusto.

GREGORIO DEL OLMO

Profesor de Sagrada Escritura en el Teologado Claretiano Hispanoamericano de Salamanca.

JOSE CAPMANY

Profesor de Teología Dogmática del Seminario Diocesano de Barcelona.

IGLESIA VIVA n.º 7 - Enero-Febrero 1967

PRESENTACION	5
ESTUDIOS	
Laicado y acción temporal. Por <i>Juan Candela Martínez</i>	7
Para una teología de la Revisión de Vida. Por <i>Fernando Urbina</i>	33
NOTAS	
El apostolado laical común: su condición eclesial. Por <i>Julián Ruiz Díaz</i>	57
Mundanía y tarea de los laicos. Por <i>Jorge Bertrán</i>	65
BOLETIN	
Comentarios a la Constitución sobre la Iglesia. Por <i>Joaquín Perea</i>	71
LIBROS	
La sexualidad, carne y amor. Por <i>Juan Angel Belda</i>	85
La Historia de Israel. Por <i>Gregorio del Olmo</i>	88
Teología y Espiritualidad sacerdotal. Por <i>José Capmany</i>	91
LIBROS RECIBIDOS.....	94

*L*A doctrina conciliar ha subrayado fuertemente la participación de los seglares en la totalidad de la tarea eclesial. No es exacto, según se desprende de la reflexión teológica del Vaticano II, que a los clérigos corresponda la instauración del Reino de Dios y a los laicos la animación cristiana del orden temporal. Todos los miembros del pueblo de Dios son corresponsables de la obra integral de la Iglesia, si bien cada uno la ejecuta mediante funciones diversas.

Por eso puede afirmarse que existe en la Iglesia, junto a la unidad de ministerio, una especialización funcional. La vocación secular es la tarea específica del laicado.

¿Se puede llamar seglar al cristiano que permanece habitualmente alejado de las ocupaciones temporales? ¿Se puede calificar de apostolado seglar aquella actividad que prescindía de una referencia directa a la restauración cristiana del orden temporal? He ahí la espina dorsal del presente número de Iglesia Viva.

Los trabajos de Candela, Ruiz Díaz y Bertrán ofrecen una respuesta sólidamente fundamentada a esta cuestión.

El estudio de F. Urbina inaugura una rica meditación teológica sobre uno de los métodos pastorales ensayados con éxito en los movimientos de apostolado seglar: la Revisión de Vida.

El Boletín de J. Perea, dedicado a presentar algunos comentarios a la constitución sobre la Iglesia, ha de resultar muy orientador para los sacerdotes y seglares cultos que, no disponiendo de un tiempo excesivamente amplio, desean profundizar en lo que Pablo VI calificó de «punto focal» del Concilio.

Por último, J. A. Belda, G. del Olmo y J. Capmany, recensionan y enjuician tres libros de actualidad de gran valor doctrinal.

LAICADO
Y
ACCION
TEMPORAL

Juan Candela Martínez

INTRODUCCION

La noción conciliar del laico cristiano

MAS que el **ser** y aun el **status** institucional y canónico del laico, el Concilio nos ha descrito su **estar** y su **quehacer** en el contexto vital comunitario que le es propio, iluminándolos y articulándolos dentro del plan divino, en el misterio y en la historia de la salvación. Que esto suponga que todavía carecemos de un concepto plenamente **positivo** del laico, como afirma Ratzinger, y que a este propósito H. Heimerl añade que el Concilio no se ha preguntado ¿qué es el laico? sino ¿qué hace, cuáles son sus funciones? resaltando con ello la orientación pastoral de su doctrina, no nos tiene que llevar, nos parece, a estimar que la noción conciliar del laico ha sido puramente **existencial**, en contraposición a un concepto **esencial** con el que no deba confundirse. Contestando a esta opinión de H. Heimerl, ha sido K. Rhaner quien ha argüido que si la existencia concreta del laico no se tiene en cuenta, entonces, es cuando se tiene del laico un concepto **negativo**. Ni ve, tampoco, por qué no ha de entrar en la esencia del laico su **estar** en el mundo y el ocuparse de los asuntos temporales.

Sin embargo, lo que juzgamos más interesante para nosotros ahora es resaltar que el Concilio no utiliza un concepto *uniforme* del laico, y que sin evitar el contraponerlo a los dos estados del clero y de los religiosos (pensados como categorías jurídicas desde Graciano), lo que

predomina en la noción conciliar son las ideas y los elementos todos que, **concurriendo en la existencia del seglar cristiano**, por un lado le insertan vitalmente en la Iglesia y su misión de cara al mundo, y por otro lado contribuyen a afirmar la **peculiaridad de su participación** en la vida y misión de la propia Iglesia.

Dicha noción se alcanza y se expone por el Concilio haciendo constar unos hechos, una situación, una disposición real de los seglares, que nacen de otros hechos también reales y concretos como son la voluntad y el plan de Dios, la existencia y contextura de la Iglesia, la naturaleza y el destino de la creación entera. Y todo esto visto en el dinamismo auténtico de su propio desarrollo y en el proceso de su constante realización. Como si al recordar y definir al mismo tiempo la finalidad y los caminos e instrumentos de la misión, ésta se comprendiera como algo esencial e inseparable de la noción integral de la Iglesia y de sus miembros. ¿Se nos permitirá decir ahora que la metodología conciliar responde a un sentido plenamente positivo y dinámico de su enseñanza? Este sentido está representado en la voluntad de que de una vez para siempre pudiéramos alcanzar la plena conciencia de que no lograremos saber bien lo que somos si no advertimos bien dónde estamos y lo que tenemos que hacer en virtud de nuestra propia condición existencial tal como aparece a nuestros ojos por la decisión originaria de Dios.

Sólo por este camino la ciencia sobre el laicado se nos torna inmediatamente vida. Así, la vocación a la santidad y la vocación al apostolado, no son dos objetivos *meramente propuestos* a un ser que existe y vive, pero al que nos acostumbramos a ver abstractamente, «en la quietud y soledad de su esencia», sino que alcanzan la absoluta categoría de dos exigencias ontológicas cuyo cumplimiento se inscribe en la plenitud de una noción, de un concepto. Así es como este concepto, esta noción, reflejan verdaderamente la realidad completa que definen. Con otras palabras, por esta vía comprendemos más claramente que alcanzar la santidad, hacer apostolado resultan inseparables de la comprensión y la realización de nuestro concreto ser personal y de la vida entera correspondiente a ese mismo ser.

A través de la expresión doctrinal de la Iglesia, nuestra fe se nos ofrece una vez más como algo que nos ilumina nuestra vida desde dentro, en su propia fenomenología, y en su propio discurrir. Esta manera de explicarnos nuestra fe es la que a los hombres de esta hora consigue descubrirnos mejor, sentir incluso más «visible», la invisible presencia de Dios en nuestra existencia histórica.

Para aclararlo más, recordemos otra experiencia que tal vez no logremos describir con toda exactitud pero que puede ser ilustrativa dentro de su posible y aun discutible planteamiento. De la orientación doctrinal, dogmática y moral, de la proyección ascética, de la formulación también de la espiritualidad en las que se enfocaba insistentemente el problema de la salvación y de la santidad como un problema personal; en las que el hombre recibía de la Iglesia como una «consigna»
8 de que sólo él, desnudo y solo, venía a ser en definitiva el objetivo de su

esfuerzo, traduciendo así en la práctica el **unum necessarium** del Evangelio, ¿no resultaba una fuente de dramáticas tensiones espirituales el comprobar que el hombre en absoluto era un ser «separado», sino un ser esencialmente comunitario? ¿No resultaba en verdad que el hombre, debido a su tendencia a la simplificación de la enseñanza recibida, «salía de la Iglesia» con una noción práctica de sí mismo que chocaba con la vida y que su experiencia religiosa le parecía inservible de hecho en orden a su inevitable experiencia mundanal? ¿No era explicable el tan denunciado «egoísmo» de las almas piadosas, parejo a su vez con su inmovilismo social y su renuncia (que se estimaba incluso signo de predilección) a una interpretación teológica y apostólica de las realidades históricas y extraeclesiales?

Ya sabemos que estas consecuencias no estaban implícitas en la doctrina y en la voluntad de la Iglesia misma. Pero tales fueron en verdad las **consecuencias experimentales** de una metodología global y predominante en la transmisión concreta del mensaje de la salvación: justamente lo que el Concilio ha rectificado de modo tan aleccionador como cuidadoso, según nuestro entender.

Supuesta esta metodología conciliar utilizada para la presentación de la noción del seglar, creemos que esta noción, en el conjunto de sus elementos, responde a una comprensión de la existencia individual y comunitaria del laico bautizado tal como se da en la historia. Y que en ella se representa como una SINTESIS personal y operante de lo sagrado y lo profano, de lo evangélico y lo mundanal que ha de manifestarse en un comportamiento en todo caso regido por una conciencia cristiana. Esta conciencia en cuanto es fiel asimismo a una divina vocación, ha de urgirle constantemente a sentir unidas y activas a la vez su vida y su fe.

Ahora bien, esta noción es privativa, como doctrina y como realización, de una comunidad viviente y visible de la cual es inseparable el seglar cristiano. Esta comunidad es el Pueblo de Dios. Intentemos ahora situarnos en esta perspectiva, siendo fieles de nuevo a la misma metodología del Concilio, que no sin razón ha querido destacar con preferencia significativa la definición de la Iglesia como Pueblo de Dios y el hecho de que el seglar bautizado sea constituido en Pueblo de Dios.

En orden a la unidad, a la vitalidad sobrenatural, a la fecundidad y sentido comunitario del apostolado de la Iglesia, la visión de la misma como Cuerpo Místico de Cristo es especialmente decisiva. Pero su configuración como Pueblo de Dios creemos aporta al problema de las relaciones entre la Iglesia y el mundo y sobre todo a la actitud y a las tareas del seglar cristiano, que vive en el mundo, concretas indicaciones de extraordinario valor para una mentalidad cristiana de esta hora. He aquí algunas:

a) El sentido de la inserción en la realidad histórica como testimonio de la presencia permanente, a pesar del cambio histórico, de la vida y la misión de la Iglesia.

b) La conciencia de la realidad y la experiencia humana mundanal, en el contenido y finalidad del mensaje cristiano.

c) La actitud y metodología de diálogo, mientras se peregrina en la historia conviviendo con los otros hombres.

d) El afán constructivo del mundo, que sólo alcanza pleno sentido en la escatología cristiana y en razón a lo cual se supera todo tipo de alienación del hombre.

e) El sentido comunitario en el misterio de la elección y de la incorporación de los hombres a la tarea de proseguir y dilatar el reino de Dios. El valor del grupo cristiano en cuanto tal, en la convivencia con los otros grupos humanos, como albergue y signo de la fe, de la esperanza y de la caridad, y como instrumento de evangelización en un mundo cada día más socializado e intergruparal.

f) La vivencia seglar de la espiritualidad cristiana como testimonio constante del sentido teológico de la creación entera mediante la realización actual del contenido de las Bienaventuranzas. La epifanía del reino de Dios en el mundo de nuestros días sólo puede realizarla el Pueblo de Dios mediante la manifestación vital y comunitaria de una vida teologal que se acredita por la práctica, peculiar a cada estado de vida, de las Bienaventuranzas evangélicas.

En el seno de este Pueblo de Dios y como una parte esencial del fin para el que lo constituye, Cristo es quien nos enseña por medio de su Iglesia no sólo que el seglar está incorporado a ese Pueblo de Dios sino también de qué manera lo está atendiendo a su naturaleza y al cometido que le asigna de cara a la misma Iglesia y de cara al mundo. Esto es lo que ha hecho el Concilio, testigo y portador de la fe del Pueblo de Dios, precisamente consciente de la situación histórico-espiritual que enmarca en nuestros días la marcha histórica y la proyección misionera de la comunidad cristiana.

I.—LA ANTROPOLOGIA LAICAL DE CARA A LA ACCION TEMPORAL

El seglar cristiano partícipe de la misión de Cristo

Nos parece ahora necesario puntualizar ciertos rasgos que constituyen lo que, sólo por expresarlo con brevedad, titulamos antropología peculiar del laico cristiano. Con ella intentaremos esclarecer en lo posible el significado de **síntesis** con que nos hemos representado fundamentalmente su existencia personal.

Es evidente que el Concilio ha visto al seglar integrado a la vez en la Iglesia y en el mundo. Pero es también evidente que esta situación ha sido referida a Cristo a quien toda la creación, de la que forma parte la Iglesia como Pueblo de Dios, se refiere como principio y como fin. Cristo es quien en realidad nos redime, ilumina y santifica; quien nos envía y quien lo recapitula todo —incoativamente en la tierra, **IO** definitivamente en el cielo— para someterse El mismo y toda criatura

al Padre. Por otra parte, la obra de Cristo en el Espíritu, sobre los hombres, con los hombres y también independientemente de los hombres; con la Iglesia, en ella y también fuera de ella, es por cierto la que Cristo quiere que continúe y realice el seglar cuando le destina a ello incorporándolo a una misteriosa pero real participación de sus funciones como sacerdote, profeta y rey. ¿Qué consecuencias concretas podemos deducir de esta base fundamental para una antropología del laico cristiano? Destacaremos tan solo aquellos que nos ayuden a descubrir el sentido de síntesis que postulan en la existencia y en la actividad apostólica del seglar.

El laico cristiano, en virtud de su incorporación a Cristo, existe —para Dios, para sí mismo y para los demás— configurado como un ser humano diferente del hombre no cristiano. Pero que, precisamente por serlo, *no a pesar de serlo*, se encuentra enteramente inserto en la Iglesia y en el mundo sin que pueda dejar de estarlo en alguna de estas realidades sociales.

Su proyecto de vida personal está determinado por su vocación cristiana y la dimensión social de su vida consiste fundamentalmente en hacer presente y operante a la Iglesia en el mundo, tratando y ordenando según Dios los asuntos temporales. Esta misión histórica del laico no puede concebirse sin partir lógicamente de la distinción radical entre la Iglesia y el mundo, pero, asimismo, de su relación profunda en busca de su creciente armonía que se consumará al fin de todos los tiempos. Distinción, armonía y relación que quiere Cristo Cabeza de la Iglesia y Señor del mundo. En este plan divino se articula la existencia y el obrar del laico cristiano. Su conciencia iluminada por la fe, alentada y sostenida por la gracia que le concede Cristo por su Iglesia, le induce a reconocer la necesidad de contribuir por su parte a la realización de ese plan divino. Cuando lo consigue en su vida y en los demás hombres, sus hermanos, ha plenificado por un apostolado eficaz su verdadera vocación cristiana. Su antropología *se ha realizado* plenamente.

Ahora bien esta antropología requiere a su vez profundizar en el problema de las relaciones entre la Iglesia y el mundo contemplados en cuanto posibles y realizadas **en virtud del hecho de la presencia del seglar en el mundo y en la Iglesia**. No se trata de relacionar ahora dos ámbitos, o dos autoridades, reiterando la tradicional temática que partía de dos sociedades perfectas en su propio orden y de dos poderes titulares de soberanía en tales sociedades. Sino de sorprender de qué manera la relación entre la Iglesia y el mundo se hace posible en la existencia y en la actividad del seglar cristiano en razón a la acción apostólica que la Iglesia reconoce al seglar. El apostolado aparecerá una vez más ante nosotros como un despliegue del ser mismo del seglar. Y en la medida en que *su* apostolado se traduce de hecho en hacer presente y operante a la Iglesia en el mundo, veremos a la Iglesia ejercer *su* apostolado por medio del seglar.

II

En efecto, en el número 33 de la LUMEN GENTIUM leemos: «El apostolado de los laicos es la participación de la misma misión salvífica de la Iglesia, a cuyo apostolado todos están llamados por el mismo Señor, en razón del Bautismo y de la Confirmación». Pero en el mismo contexto, líneas más abajo, se añade: «Los laicos, sin embargo, están llamados, particularmente, a hacer presente y operante a la Iglesia en los lugares y condiciones donde ella no puede ser sal de la tierra si no es a través de ellos».

El texto tiene indudablemente un primario significado «apostólico» y revela, en lo que podríamos llamar una «situación límite», cierta especificación del ministerio seglar como modalidad peculiar de ejercer por su parte, la única misión de la Iglesia. Mas también y acaso por lo mismo, revela, atendiendo directamente a esa situación, a esa «circunstancia real» en cuanto tal, que cabalmente porque el seglar ha sido instalado en ella participando vitalmente de las funciones de Cristo Sacerdote, Profeta y Rey, es por lo que la Iglesia puede ejercer su misión salvífica. El seglar, los laicos son Iglesia entonces y allí. Pero también la Iglesia puede serlo allí y entonces por el hecho de que el seglar, los laicos, particularmente, han sido instalados en aquella «circunstancia real», enviados por Cristo, participando de sus funciones. Es decir, por un *hecho* que atañe a su antropología peculiar.

Por otra parte, el mundo, en la autonomía de sus leyes, en la consistencia de su ser, es susceptible de recibir la misión de la Iglesia —la evangelización y su instauración cristiana— en virtud de la presencia del seglar cristiano. En cuanto éste es horizonte de todo lo creado, síntesis vital de la creación entera, «civis cum civibus», posibilita la instauración en el mundo del reino de Dios. Porque tal naturaleza y situación procede de la voluntad de Cristo que siendo Señor del mundo incorporó al laico cristiano a su función redentora sobre el mundo, haciéndole participe de las mismas funciones que Cristo ejerce soberanamente sobre el mundo. El señorío de Cristo sobre el mundo es inseparable de su sacerdocio y de su profetismo sobre él. Esa misma simultánea proyección, participada por voluntad de Cristo, es la que hay que reconocer en el seglar cristiano y la que, desde esta perspectiva, hace posible en el mundo la acción directamente apostólica del seglar. Por ella, se realiza la presencia operante de la Iglesia en las realidades temporales. Unas realidades *donde* «como tal Iglesia» no puede ser ella sal de la tierra si no es por medio de los laicos cristianos. Y una «presencia» que constituye también elemento integrante de la antropología peculiar de los seglares bautizados y que se define como apostolado.

Carácter mundanal de la tarea cristiana del seglar

Para desentrañar en lo posible toda esta fecundidad escondida en este apostolado sólo nos falta subrayar el hecho de la **presencia del mundo**, por medio del seglar, en el seno de la Iglesia. En virtud del

hecho fundamental de que la participación del seglar en las funciones de Cristo le viene de su incorporación a El por medio del Bautismo y la Confirmación, el seglar no sólo queda incorporado a la Iglesia sino que subsiste en el mundo. Precisamente porque «subsiste» en el mundo puede éste hacerse auténticamente presente ante la Iglesia para que ella proyecte sobre el orden de las realidades temporales la actividad evangelizadora y misionera.

El seglar, por supuesto, *no sale* de la Iglesia en su acción instauradora de animación cristiana, evangélica, del orden de las realidades temporales. De la Iglesia recibe la luz, la fuerza y la vida sobrenatural para que su acción mundanal sea una acción cristiana, una acción salvadora, según Dios, en provecho del mundo. Cristo, en efecto, ha querido que su vida, su verdad y su gracia le llegue al mundo por medio de su Iglesia. Esto, por cierto, lo consideramos teológicamente compatible con la cuestión concreta de la instalación del laico en el mundo no en virtud del poder y el mandato de la Iglesia sobre él, sino en virtud de su incorporación a Cristo que ha llevado también consigo la participación en sus poderes y funciones sobre el mundo.

Ahora bien, el seglar *tampoco sale* del mundo y lleva siempre al mundo con él cuando aporta a la Iglesia su contribución peculiar en orden a la constante edificación de la Iglesia. Esta edificación de la Iglesia se realiza exactamente en la medida en que cumple su misión salvífica en el mundo (si la misión no se cumple es que ni hay vida ni hay crecimiento); en la medida en que se extiende de hecho el reino de Dios y ensancha sus confines el Pueblo de Dios. Todo esto exige una visión cristiana, una presencia del mundo en la Iglesia precisamente por medio del cristiano. Pero esto no sería posible sin que el cristiano —cabalmente por la razón de estar instalado en el mundo y subsistir en él— *reprodujera* en el seno de la Iglesia la realidad concreta y peculiar del mundo.

Esta reproducción del mundo llega a la Iglesia sobre todo a través de la conciencia y la existencia del seglar que en el seno de la Iglesia (participando también de las mismas funciones sacerdotal, profética y real de Cristo) se manifiestan por el ejercicio de funciones eclesiales propias del seglar cristiano. La reproducción, por todo lo dicho, es eso y no otra cosa, queremos decir es una reproducción auténtica, leal y no una mixtificada, traicionada, «representación» del mundo. Tal vez en ello radique la más importante tarea que en orden precisamente a la constante edificación de la Iglesia, pueda ejercer el seglar cristiano sintiéndose responsable de la «verdad» que haya en el mundo y de sus necesidades, de sus problemas espirituales y materiales para los cuales la Iglesia ha de dar una respuesta evangélica, iluminadora y redentora. Una respuesta que será *eficaz* cuando el seglar cristiano la retorne al mundo que no dejó olvidado cuando vino a recogerla de la Iglesia.

Esta es la antropología básica que está latiendo en lo que el Concilio ha llamado la doble «pertenencia» de los fieles seglares: «Ellos —dice el Decreto A. G. (2 I)— pertenecen *plenamente, al mismo tiempo,* 13

al pueblo de Dios y a la sociedad civil», terminando líneas más abajo por señalar la razón última de esta doble pertenencia: «para que todo se someta a Dios en Cristo y, por fin, sea Dios todo en todas las cosas» según ya dijo San Pablo en su I a los Corintios. Y en la Constitución L. G. (36), ya se había deducido de esta doble pertenencia la necesidad de distinguir y de acoplar armónicamente los derechos y obligaciones que les correspondían en razón de esa misma pertenencia. Acoplamiento que ha de verificarse *en la conciencia cristiana*.

Véase por otra parte cómo la idea de **presencia** es otra nota dominante en la doctrina conciliar del laico, cuando el Decreto A. G. (21) dice que «la Iglesia no está verdaderamente formada, ni vive plenamente, ni es representación perfecta de Cristo entre los hombres mientras no exista y trabaje con la jerarquía un laicado propiamente dicho». Añadiendo que la **presencia activa** de los seglares es requisito para la «penetración del Evangelio en las conciencias, en la vida y en el trabajo del pueblo». Lo cual si nos destaca sobre todo que el laicado está inserto en la misma realidad constitucional de la Iglesia y lo está en la proyección evangelizadora de la misma, también apoya la integración de esa presencia en la Iglesia en la misma antropología del laico cristiano.

Igual cabe decir, si nos referimos directamente a la actividad apostólica, característica de esa presencia, pero a la vez tan significativa para el proceso de desarrollo y perfeccionamiento del ser personal del laico. Pues en orden a la edificación de la Iglesia entera, como afirma al Decreto AA (2), «si un miembro del Cuerpo Místico no contribuye, según su propia capacidad, al aumento del cuerpo, hay que decir que es inútil para la Iglesia y *para sí mismo*». Es decir, el apostolado del seglar no es mirado solamente como una actividad que se proyecta sobre el crecimiento de la Iglesia, sino también como una exigencia del crecimiento personal del que ha de realizarlo. Y es que en último término, como hermosamente dirá la LG (24) «el hombre no puede encontrarse plenamente a sí mismo sino por el sincero don de sí mismo». Sólo cabe añadir que si la vocación del laico es una «vocación de encrucijada» como dice monseñor Rubio, esta doble vertiente de su acción no puede ser motivo de que dividida la entrega de su amor ni el amor de su entrega. Todo él ha de servir a la Iglesia y al mundo. Por otra parte, adviértase cómo *la situación*, en cuanto dato existencial del seglar, justifica también su vocación y su acción apostólica: «A ellos (a los laicos) dice la LG (31), muy en especial corresponde iluminar y organizar todos los asuntos temporales». Y añade significativamente: «A los que están estrechamente vinculados».

II.—VIVIR EN EL MUNDO COMO ESTADO DEL LAICO CRISTIANO Y CONDICION EXISTENCIAL DE SU ACCION APOSTOLICA

La noción de mundo en la doctrina conciliar

A nadie se le oculta la importancia de que el Concilio haya señalado con insistencia que el laico **vive en el mundo**.

Este vivir en el mundo no se predica del clero y del religioso. ¿Por qué? ¿Acaso no circulan por nuestras calles, no comen, no se relacionan con los otros hombres creyentes o irreligiosos, no nacen y mueren en el tiempo? ¿O es que este silencio respecto al vivir en el mundo, en cuanto al clero, presupone una idea del mundo, vale decir, secularizada, pagana, pecaminosa?

Sería interesante poder precisar los distintos contenidos que a la palabra **mundo** asigna el Concilio cuando la usa. Sólo quisiéramos subrayar una impresión general: la alusión es siempre respetuosa, positiva y muchas veces laudatoria y admirativa. Y en cuanto al contenido es lógico que sea multívoco: el cosmos, la sociedad civil, las realidades profanas, temporales, extraeclesiásticas. La totalidad de la creación y de la Humanidad con su proceso histórico. No hemos encontrado la idea del mundo como imperio del Maligno. Incluso al ocuparse del «mundo moderno» el análisis de su contextura moral y sus tendencias respira equilibrio (aun después de enumerar y subrayar sus graves, sus profundos cambios, *desequilibrios* e interrogantes angustiosas (GS, exposición preliminar). Respira equilibrio para desembocar en la simpatía, en el amor y en el diálogo.

Sin embargo, hay ocasiones en que el Concilio precisa bien lo que entiende por mundo. Y la ocasión y la razón de hacerlo coinciden con su deseo de precisar la vida, la responsabilidad, el cometido, la función resueltamente eclesial de los laicos. Todo esto queda resumido en una sola palabra: **vocación**. Nunca tal vez como en este caso vocación es **destino**, es en verdad **llamada** a dar sentido divino a una existencia y a una actividad. La vocación laical, que el Concilio también llama cometido propio, consiste en tratar y ordenar, iluminar y organizar los asuntos temporales para que se realicen y desarrollen según el espíritu de Cristo y para su gloria.

Así, cuando la LG dice de los laicos que «viven en el siglo», añade: «es decir, en todas y cada una de las actividades y profesiones, así como en las condiciones ordinarias de la vida familiar y social con las cuales su existencia está como entretejida». Y termina: «Allí, están llamados por Dios a cumplir su propio cometido» (31).

Este es el mundo donde vive la persona del seglar. Pues bien, este *hecho*, el hecho de estar *allí* (un dato existencial), es la circunstancia codeterminante de su vocación cristiana, de su espiritualidad y de su destino apostólico. La razón sigue siendo expresiva por demás: porque con tales condiciones de vida *su existencia* está como *entretrejida*; porque

mundo y seglar —en su entera mixtura resultante— vienen a ser, son de hecho, una misma cosa, vale decir: un mismo ser.

El Decreto AA tal vez no parezca tan taxativo y sin embargo es serenamente lógico: «Pero *siendo propio* del estado de los seglares el vivir en medio del mundo de los negocios temporales, ellos son llamados por Dios para que fervientes en el espíritu ejerzan su apostolado en el mundo a manera de fermento» (2). El Decreto AG (15) vuelve a utilizar la expresión «in saeculo vivunt», viven en el siglo. Y teniendo en cuenta que ahora ya no sigue esta expresión a la que negativamente distinguía en la LG al laico del sacerdote y del religioso, la palabra siglo como equivalente de mundo cobra todo su fundamental sentido de temporalidad, de profanidad y de dinamismo. El mundo ya no es, por tanto, algo siempre contrapuesto y diferente a la Iglesia, como comunidad institucionalizada, estructurada y sacralizada en todas sus manifestaciones. El mundo, el siglo, es un sector de la vida, un conjunto de condiciones, de negocios, de actividades y asuntos, de problemas concretos, de situaciones humanas, en fin.

Esta es la razón de que sobre tales realidades pueda construirse para el seglar una cierta especificación en la *única* misión de la Iglesia, en la *única* espiritualidad cristiana. Cuando el Decreto AA reduce esta espiritualidad a la unión con Cristo en la Iglesia y la ve nutrida con los auxilios espirituales, la ve también ligada «al cumplimiento de las obligaciones del mundo en las condiciones ordinarias de la vida» (4). Y por otra parte es ese mundo el que, según el Concilio, puede convertirse en hostias espirituales, aceptables a Dios por Jesucristo, cuando consagrándolo y realizándolo en el Espíritu, el seglar ejerce a su manera la función sacerdotal de Jesucristo (LG, 34).

Elementos integrantes de la condición cristiana del seglar

Aún tenemos que extraer dos importantes consecuencias para el perfil del laico cristiano. El ser se configura también por su obrar. Este *sigue* al ser, como decían los filósofos clásicos, no sólo en el sentido de un proceso en el tiempo: primero existir, después actuar. Le *sigue* también en un plano más profundo: aquel en que aparece el obrar como una consecuencia propia de la naturaleza específica del ser. Esta consecuencia se concreta también por la naturaleza del objeto sobre el cual ha de proyectarse el quehacer del sujeto dada su misma condición personal.

Y aplicando esta dispensable —así lo esperamos— incursión por la filosofía, tal vez encontraremos más explicable lo que intentamos añadir.

El Concilio ha completado su noción de laico al insistir en lo que podíamos llamar *modalidades* esenciales en el desempeño de su cometido propio. Lo que por nuestra cuenta nos permitimos decir ahora es **16** que tales modalidades son esenciales por su referencia a la *existencia*

propia del seglar en el mundo y a la *indole* o naturaleza de las realidades que constituyen ese mundo en su conjunto.

El texto de la LG lo hemos citado ya. Es el núm. 31. Allí estaban estas tres cosas o modos concurrentes en la actividad laical.

- a) Que el seglar ha de guiarse por el espíritu evangélico.
- b) Que ha de hacerlo, desde dentro, a modo de levadura.
- c) Que ha de hacerlo por el testimonio de su vida, fe, esperanza y caridad.

* * *

La primera se refiere al espíritu con que ha de actuar. Y por espíritu evangélico hay que entender aquí muchas cosas y todas transcendentales: Desde una actitud radicalmente religiosa, una inspiración y una pura intencionalidad sobrenaturales, hasta un estilo concreto de métodos y medios evangélicos; una voluntad o predisposición de creciente y sincera aplicación, en todo lo humanamente posible, de lo que el Evangelio nos dice que hizo el Señor, que hicieron sus Apóstoles y de lo que ellos mismos nos dijeron que hiciéramos nosotros.

* * *

La segunda modalidad se refiere más abiertamente a la metodología y a la actitud espiritual que nuestro comportamiento debe reflejar en la relación apostólica con los hombres. El obrar **desde dentro**, a **modo de levadura**, también significa mucho y alude a mucho, pero al menos será por ahora suficiente entenderlo como un obrar de presencia auténtica y como un partir de la vida misma y de la naturaleza misma de los asuntos en que nos ocupemos. Ser y obrar como fermento o levadura implica una voluntad de promover, de excitar las posibilidades intrínsecas al mundo para su propio desarrollo y perfeccionamiento según el plan de Dios; supone una actitud de humildad, de conciencia de minoría y de trabajo silencioso como requisito de fecundidad; se acepta y escoge como signo de entrega abnegada que busca fundirse con la masa. Puede entenderse también como condicionamiento de cualquier instrumento sólo apto para el fin si es naturalmente apto para adaptarse a la naturaleza de aquello sobre lo que se proyecta. Todo esto y mucho más nos sugiere la expresión «al modo de fermento o levadura» tan repetida por el Concilio al ocuparse del quehacer del seglar en el mundo. Todo, menos sugerirnos una pura táctica de socavamiento, de engaño o de disimulo. El fermento, la levadura hay que serlo con pureza de alma. Con sentido de animación y de máxima nobleza. Pues es el Concilio quien también nos dice: «En una palabra, lo que es el alma en el cuerpo, esto han de ser los cristianos en el mundo» (LG, 38).

* * *

En cuanto a la última modalidad, el testimonio, todos tenemos ya mucho pensado y oído. Y sin duda, también experimentado por nosotros y por los demás. ¿Podemos, no obstante, sugerir que es éste un vocablo sobre el cual abundan más las intuiciones que la entera comprensión y tiene resonancia polémica frente al valor de la «Palabra» entendida ahora ésta como actividad del cristiano en la vertiente concreta de la evangelización?

Con todo, creemos advertir que la insistencia del Concilio sobre el testimonio de vida en la caracterización del seglar, aclara la índole de su función eclesial en la evangelización por medio de la predicación, no solamente litúrgica de la Palabra. En ésta, y por supuesto, como ejercicio del magisterio evangélico, no tiene una función principal. De la Palabra es esencialmente un **cooperador**, como es también acaso un cooperador subordinado en el gobierno propiamente dicho. Y entonces recae sobre él principalmente el deber del testimonio, como complemento y pre-anuncio y en su caso confirmación y desarrollo de lo que la Palabra es en su más alto significado: la verdad, el mensaje de la salvación. Debe notarse, a pesar de todo, que en los documentos conciliares, especialmente el Decreto AA., la idea del testimonio siempre se expresa abarcando la vida y la palabra. Y que cabe señalar como un apremiante llamamiento del Concilio a que el seglar actúe también con su palabra dadas las confusiones doctrinales e ideológicas que afectan a los hombres de nuestro tiempo (LG, 35 y AA passim.), máxime cuando la evangelización abarca los asuntos temporales (LG, 35).

Finalmente debe atenderse sobre esta cuestión a la psicología hasta cierto punto connatural al espíritu contemporáneo, al hombre y al mundo modernos. En este nivel del problema, acaso la Palabra ya no tiene la autoridad que, como tal mensaje y magisterio, tenían en una cultura y en una sociedad de cristiandad. Es la nuestra una época de crisis de las ideologías —seguramente por haberse expresado y vivido como tales en el sentido marxista o mannhainiano de «ideología»—. Pues bien, hoy, la expansión y aceptación común de una doctrina, que intente transformar la vida, requieren el testimonio. Por tal hay que entender una vida, que ya ha sido transformada por la aplicación existencial de la doctrina que se profesa.

Este razonamiento no toca en absoluto al valor de las ideas cristianas por sí mismas. Ni siquiera a la cuestión de la *eficacia* social del cristianismo como concepción integral de la vida. Aunque no debe olvidarse que es el Concilio quien ha dicho que la evangelización adquiere peculiar eficacia al realizarse en la vida ordinaria (LG, 35) y en ello hace consistir ante todo el profetismo de los seglares.

En definitiva, nuestro anterior razonamiento apunta a la teología pastoral y viene a exigir abiertamente una atención inteligente y respetuosa al estado de espíritu del hombre que se pretende evangelizar. En este sentido, el testimonio, como síntesis —en la vida del laico— de la verdad de Cristo con la existencia del hombre, realiza la evangelización en el seno del mundo poniendo en juego el estilo y el espíritu

del diálogo. Un diálogo que comienza no sobre palabras, cargadas de ambigüedad y de vivencias contradictorias, sino sobre un *hecho*, el hecho de una vida que, por serlo, sugiere y justifica una ulterior explicación.

Mas la comprensión de la validez del testimonio se alcanza cuando la intentamos partiendo de la condición eminentemente solidaria de toda actitud que quiera presentarse como signo cristiano, es decir, humana y eclesial. Y cuando se tiene en cuenta que esa actitud ha de plantearse en el seno de un mundo que refleja en nuestros días, con especial intensidad, ese conjunto de ideas y acontecimientos que llamamos «socialización». En este sentido, el testimonio, aunque se ofrezca individualmente, en realidad sólo consigue plenitud de eficacia cuando está respaldado por los otros cristianos. De ahí, el valor del testimonio grupal, del que se presenta además como eco de la vida de la Iglesia.

A nadie se le ocultará que hablamos de testimonio auténtico y en tal caso ya no se trata de intentar *imponer* a los demás cristianos una solidaridad manifiesta con lo que bien puede ser una opción ejercitada, entre varias legítimas, por uno o varios cristianos. Pero el problema cambia de aspecto si en vez de tratar de imponerlo se trata de que los demás deban por su cuenta adherirse espontáneamente al testimonio que otros han optado ya por dar. ¿No va resultando ya un verdadero contratestimonio en la Iglesia el silencio indiferente, la abstención calculada y temerosa de los otros cristianos ante el gesto de profesión de fe, de justicia o de caridad que, no sin cierto heroísmo, asumen quienes se lanzan a ser «espectáculo de los ángeles, de los hombres y de Dios»?

Todo en definitiva se enmarca en la conciencia que, a efectos del testimonio, tenemos los cristianos de la apariencia externa de la Iglesia que, sin embargo, no sólo es nuestra Madre sino que es el Cuerpo Místico, el Pueblo de Dios del que todos somos miembros. Con acento sin duda desgarrado, pero con una voluntad implícita de expiación, será bueno reproducir ahora las palabras tremendas de D. Berrigan:

«Soy miembro de una Iglesia frustrada y empobrecida, de una Iglesia que es demasiado pobre de virtud para convertirse en pobre de hecho, muy poco segura y muy poco convencida para predicar el Evangelio con claridad y profetismo, puerilmente ligada al baratilleo de los honores, al lenguaje del doble juego diplomático, a los favores degradantes de los ricos, a la idolatría de las estructuras, al precio de los puestos».

Quizá convenga meditar con más frecuencia, como en más de una ocasión nos recomendara Juan XXIII, que la parábola de la cizaña no se predicó refiriéndola tan sólo al mundo. Sino tal vez refiriéndola al interior de la Iglesia y desde luego a ese campo miserable que es el corazón de todo hombre.

III.—LA LIBERTAD EN LA CONFIGURACION DE LA ACCION DEL LAICO CRISTIANO

La vida seglar es una vida arregular

Creemos firmemente que la caracterización del seglar cristiano demanda situarlo en un plano moral de singular relieve en su vida: es el plano de la libertad. Sólo podemos aquí apuntar unas cuantas ideas.

Me apresuraré a decir que el laico debe ser entendido como el cristiano especialmente destinado por Dios para dar testimonio en el mundo del valor siempre transcendente de la libertad.

Para ello y con referencia a su situación en el marco del Pueblo de Dios, él existe y tiene que aparecer cada día más, libre de los cauces canónicos, típicamente eclesiásticos, que en la Iglesia se dan para el encuentro personal con Dios. Este encuentro, en el seno de la Iglesia, él ha de buscarlo precisamente en la fusión con la comunidad cristiana vivida como tal. Por tanto, en las estructuras eclesiásticas que tienen como nota peculiar reflejar y cultivar la indiferenciación, la homogeneidad y la unidad substancial de los cristianos. Pero él no hace votos, no lleva hábitos, no tiene estatutos, no tiene en realidad un camino prefijado para conectar diríamos normalmente con Dios. Además, él dentro de la Iglesia, es el único que, estando consagrado por el Bautismo, y fortalecido por la Confirmación, está destinado a ejercer su misión evangelizadora y restauradora de las realidades temporales a través de estructuras que, en sí mismas, en apariencia, no *guardan referencia directa a Dios*.

* * *

Este dato existencial de su personalidad cristiana y como tal imperativo en la pedagogía de su vida entera, no puede ser violentado, por decirlo así, con una sobrevaloración del «vivir estructurado» a la hora de trazarse su itinerario y su biografía espiritual. Quede claro que ello no implica subestimar nada. Pero sí que todos los caminos intrínsecamente eclesiales y religiosos han de operar en su configuración moral como escuela altamente estimulante de la libertad personal. La Iglesia debe educar al laico *para* la libertad. Porque si no lo hace así no educa a un laico, no promociona el hombre libre que ha de vivir la libertad en el mundo en la acepción más profunda de la libertad: la que define a los hijos de Dios. Y en esta idea sí que conviene calar con decisión.

La noción cristiana de la libertad

A ello nos invita el Concilio cuando para deducir consecuencias tan inmediatas de la participación de los seglares en la realeza de Cristo, comienza por reproducirnos en la LG (36) el esquema del plan de

Dios sobre la creación, afirmando su fin supremo: «Que Dios sea todo en todas las cosas» y reiterando la promesa y el mandato que también leemos en la primera de San Pablo a los Corintios: «Todas las cosas son vuestras pero vosotros sois de Cristo y Cristo es de Dios». Para que se cumpla este plan divino, el Concilio recuerda que Cristo, rey de la creación, comunica a sus discípulos la potestad de dilatar su reino en el cual la criatura ha de quedar libre de la corrupción y de la servidumbre del pecado para constituirse en la libertad de los hijos de Dios.

En qué consista esa libertad vivida en medio del mundo nos lo viene a resumir el Concilio cuando fija las bases de una ordenación del mundo según la voluntad divina. Sencillamente todas se reducen a que el mundo funcione al servicio del hombre, a que el hombre no sea esclavo de las criaturas sino que las criaturas le estén sometidas y él quede en libertad. Por eso, la ordenación del mundo comienza por la persona. Por su abnegación y su liberación del pecador. Pero prosigue y se completa con la restauración de las cosas y de la sociedad. En este proceso el protagonista es el hombre, con toda la potencia que le comunica su participación en la función regia de Cristo.

La consagración de su libertad radica en que nada de lo creado debe oprimirle. Antes bien todo está ordenado a que él reine, y en este sentido, el ejercicio de su libertad es siempre una cierta actualización del reino en su vida, así como el fomento de su libertad es una contribución a la progresiva realización del reino de Dios en el mundo.

¿Qué línea medular atraviesa íntimamente este proceso? La de la progresiva maduración personal de la criatura humana. La ascensión hacia el hombre adulto, capaz de adoptar decisiones por sí mismo, dueño de sí, libre para entenderse directamente con Dios, sin traba alguna y sin más intermediarios que todo aquello que le pueda ayudar. Todo lo que en su vida obstaculice este proceso, contradice el plan de Dios. Las estructuras humanas, obra del hombre, cualesquiera que sean, sólo responden a este plan si funcionan como signo y albergue de la libertad humana.

Cuando el Concilio, en la constitución GS (17) aborda el problema de la libertad del hombre lo enmarca en el de su dignidad. «La auténtica libertad es una espléndida señal de la divina imagen en el hombre, ya que Dios quiso «dejar al hombre en manos de su propia decisión», de modo que espontáneamente sepa buscar a su Creador y llegar a la plena y feliz perfección, por la adhesión a El». Y cuando más adelante nos habla de «las instituciones humanas, públicas y privadas» el tono es manifiestamente imperativo al decir: «esfuércense (tales instituciones) por servir de ayuda a la dignidad y al fin del hombre, luchando contra cualquier forma de esclavitud social o política» (GS, 29).

Aunque de modo esquemático la problemática de la libertad queda ya así establecida. Consiste ante todo en una liberación, en una maduración de la persona que plenifique su dignidad, y en una restauración de las estructuras humanas que la promuevan positivamente.

Si bien se observa, todo el sentido de la redención consiste en devolver al hombre una situación de vida —entre todas las criaturas— que le permita de nuevo poner en juego las posibilidades de su entera naturaleza de imagen de Dios. No se trata de hacerlo libre, porque lo es desde que fue creado, sino de ponerlo en plenitud de condiciones de ejercer su libertad con el fin para el que Dios se la entregó. El hijo de Dios, el que vive en su Espíritu, lucha en esta vida, ayudado siempre por la gracia, para que estas condiciones se establezcan. Y en cierta manera él ha conseguido ya, la vive, su propia liberación.

Ahora bien, en la creación y en la historia, dentro y fuera del hombre mismo, en virtud de la acción iniciada y substancialmente cumplida por la muerte de Jesucristo y su resurrección, este combate sólo puede proseguirse y consumarse continuando, desarrollando, reproduciendo la actitud del Señor. El nos liberó y nos devolvió la vida. A nosotros, hombres, y a toda la creación. Y esto es cabalmente lo que el Concilio exige de los seglares en virtud de su participación en la función regia de Cristo de cara al mundo.

La acción cristiana del seglar lleva a cabo la liberación del Universo

Sanear las estructuras humanas en lo que inciten al pecado; potenciar los esfuerzos humanos para el progreso entendido como trayectoria histórica de la liberación del hombre; desvelar la verdad esparcida por el mundo donde quiera que esté, como huella de Cristo, Luz del mundo; promover y vivir la unidad de la familia humana como familia de hombres libres; hacer patente, en suma, la obra redentora de Cristo que proseguirá entre los hombres hasta el fin de los tiempos. He aquí una concepción de la vida convertida en acción.

Ella da entonces una finalidad intrínseca a todo lo terreno. La respeta en la autonomía de sus leyes y responde a un conocimiento exacto de su naturaleza tal como salió de las manos de Dios. Pero, sobre todo, impregna de sentido humano y divino la entera actividad mundanal. El trabajo, la técnica y la cultura devuelven a los bienes creados el fin para el que verdaderamente existen: desarrollarse al servicio de todos y cada uno de los hombres y distribuir entre ellos, con justicia, su goce y su provecho. Simplemente porque sólo así los bienes de la tierra responderán al fin para el que fueron creados.

Aquí tenemos los laicos el puesto principal. Y volvemos al punto de partida. La razón es que **vivimos en el mundo** y nuestra permanencia allí **la quiere Cristo** para que en medio del mundo demos testimonio, con la vida y la palabra, de su propio destino. El destino que, en nosotros, hijos de Dios, sentimos realizándose porque sabemos que fuimos liberados ya por Cristo. Otros fieles cristianos, los que no viven en el mundo, tendrán como misión *principal* de su existencia el ser testigos de que pasará la figura de este mundo, de su constitutiva historicidad, de que el hombre es también un ser de transcendencia y de que la

redención de Cristo comenzó por su completa sumisión al Padre, sublimando así la noción de la obediencia humana. Pero nuestra tarea es primordialmente otra, que explica con esta misma luz, el sentido profundo de la inmanencia del mundo. No creado para morir, sino creado para hogar de los vivientes mientras caminan hacia el Padre. A este hogar bajará un día Cristo para vivir y morir, liberando de esta manera a los hombres sus hermanos del poder del Maligno, adueñado de la tierra por el pecado. Y en esto consiste la vivencia de nuestra libertad: en que sin haber sido extraído del mundo podemos liberarnos del mal, conforme lo pidiera Cristo al Padre.

Cuando el laico cristiano traduce hasta en los mínimos detalles de su vida, y pregona entre sus hermanos esta concepción de la existencia, toda la configuración de su ser, la antropología cristiana del seglar, alcanza la culminación que la resume: el laico cristiano es el testimonio vivo, en el seno del mundo, de que Cristo resucitó llevando consigo cautiva a la cautividad.

IV.—LA ACCION DEL LAICADO Y LA MISION DE LA IGLESIA EN LO TEMPORAL

Extensión del apostolado seglar

Esta misión, adviértase lo significativo del hecho, resulta precisada en el Decreto AA donde además se da, por cierto, literal y directamente, un concepto de apostolado. Este no es la misión sino el esfuerzo del Cuerpo Místico en orden al cumplimiento de la misión. Pero al querer definirlo cuando se ha precisado la misión, se ha buscado conscientemente varias cosas: insertar el apostolado de los seglares en la unidad de la Iglesia y de su dinamismo, configurándolo ante todo como eclesial. Y a su vez insertarlo en la realidad del mundo presente configurándolo ante todo como expresión de la seglaridad cristiana. Y aquí es donde aquellas expresiones de «participación» y de «peculiaridad» adquieren todo el vigor demostrativo de su sentido de unidad.

También el contenido de la misión refleja esta fundamental característica. Al enunciarlo, se han subrayado las vertientes pero se ha confirmado su vinculación. Tales vertientes van a justificar la preferente dedicación de los ministerios, pero a su vez van a orientar su relación armónica, complementaria y fraternal.

No hay más que recordar al respecto el juego de ciertos vocablos «esta» y «su» «principalmente» y «de suyo», en la dialéctica de las deliberaciones conciliares, en torno a la acción del seglar referida a la misión de la Iglesia.

Cuando el Concilio define el AS afirma textualmente que éste es «la participación de los seglares en la misión de la Iglesia». Y después añade: «Al cumplir *esta* misión, los seglares ejercen *su* apostolado tanto en el mundo como en la Iglesia, tanto en el orden espiritual como en el orden temporal» (AA, 5). Como subraya el P. M. García,

aquí se niega que el AS sea estrictamente de animación del orden temporal. Pero también se niega que el de orden espiritual sea mera «colaboración o continuación del apostolado específicamente jerárquico» (como al respecto quería una enmienda rechazada por la Comisión). A su vez, la acción laical de animación del orden temporal es una acción eclesial, aunque con matices especiales. Sin ella no se cumpliría una parte o mejor, aspecto esencial de la misión de la Iglesia. No se admitió la enmienda que proponía sustituir la frase: «al cumplir *esta* misión de la Iglesia», por la de «al cumplir *su* misión».

No es lo mismo cumplir *su* (la de los seglares) misión en la Iglesia, que cumplir los seglares *la* misión de la Iglesia.

Los seglares al cumplir su misión en la Iglesia hacen que la Iglesia cumpla *su propia* misión. Y si ellos no la cumplen, no es la misión de los seglares la que deja de cumplirse, sino la de la Iglesia, en la parte que corresponde a los seglares.

Dos consecuencias inmediatas se deducen de ello: es mucho más correcto hablar de apostolado de los seglares que AS. Aunque mejor sería decir A de la Iglesia a cargo de los seglares. Por otra parte, en la medida en que la falta de promoción de un laicado activo supone su inactividad, todos —jerarquía, clero y simples fieles— deberíamos entender que una parte de la Iglesia está dejando de cumplir una parte de la misión de la Iglesia. Y que esta situación no se remedia por la tan usual **suplencia**, que en el fondo lo que de menos dañoso puede implicar es que se prolongue indefinitivamente el logro de un laicado maduro, adulto y responsable. Lo más grave viene a ser, ha venido siendo, que bien por cierta constitutiva incompetencia de los «suplentes», bien por la natural limitación que una actitud de suplencia sobreañadida comporta al quehacer de su directa responsabilidad, la misión de la Iglesia asumida de hecho por los únicos *activos* se plantea y ejecuta con palpable deficiencia. Y el incesante discurrir del mundo se produce sin que le acompañe la respuesta cabal que la Iglesia tenía que haberles dado por medio de quienes no se la dieron: los seglares.

* * *

De esta manera se resuelve únicamente la cuestión que a través del texto conciliar aparecía planteada: de momento, la participación de los seglares en la misión de la Iglesia y el alcance inicial de esa misma participación, es decir si se refería a toda, o tan sólo a una parte de la misión de la Iglesia. Pero con ello nada se ha dicho acerca de otras cuestiones: ¿participan los seglares *en razón* a cierto aspecto concreto de la naturaleza misma de la misión? ¿Esta participación de los seglares en la misión agota y resume el contenido y la índole del quehacer del seglar? Con otras palabras: ¿es el contenido de la misión, en algún aspecto, lo que determina el cometido seglar? y ¿todo lo que hace el seglar es pura misión eclesial?

24 En cierto modo creemos ya haber dado a comprender que cuestiones como éstas afectan a una antropología completa del laico cris-

tiano y a la noción conciliar de la existencia y acción del seglar. Y que por tanto no son cuestiones que puedan creerse resueltas por el camino de la técnica jurídico-canónica, ampliando más o menos la interpretación de textos relativos a la Jurisdicción y de la Jerarquía. Creemos también que hemos dejado constancia de ciertas vías conducentes a una respuesta inicialmente positiva. Pero habrá que trabajar mucho tiempo y con riguroso método hasta hallar una respuesta satisfactoria por su amplitud y su demostración.

A nuestro entender, nuevamente aparece justificado lo que dejamos dicho acerca de la necesidad de la «experiencia de la profanidad» en la vida de la Iglesia entera a través del laicado para que cuestiones como ésta puedan alcanzar un correcto planteamiento y una adecuada solución. Y por supuesto a nadie se le oculta que la reflexión teológica del laicado, no ya *sobre* el laicado, es una exigencia manifiesta, que los seglares deberíamos entender como una especial vocación que cualifique nuestra actitud apostólica a partir del Vaticano II.

Volviendo a dichas cuestiones, tampoco podrá pasarse por alto que ellas se inscriban en el magno problema de si la Iglesia tiene por misión responder a todos los interrogantes que suscita la realidad en que se desenvuelve, más aún, en que está como entretrejida la vida del laicado cristiano y envuelve en cierto modo la existencia de la Iglesia misma. Problema que vemos latir a todo lo largo de la constitución GS, cuya lectura nos hace sentirnos embargados de una tan exaltada admiración por la Iglesia. Por lo que en este documento vemos reflejado de voluntad y decisión, de fe en su tarea y en el Señor que se la confió, al propio tiempo que de humildad y de respeto de cara a una humanidad a la que ha sabido reconocer esforzada y heroica en la tarea de comprenderse a sí misma. De comprenderse y de humanizar el dramático devenir del hombre y esta profunda alteración moderna de las estructuras sociales, científicas, y hasta cósmicas en que ese devenir se produce y se refleja.

La misión de la Iglesia en la doctrina conciliar

La conciencia de la problemática expuesta no ha impedido, como es lógico, que el Concilio nos diera una definición de la misión de la Iglesia en la que no se limita a reiterar que es la misma misión de Cristo continuada por ella. Lo interesante de la aportación conciliar es haber precisado todo lo posible, en una fórmula apretada y densísima el contenido concreto de esa misión y haberlo hecho con un método determinado, grávido de sentido. He aquí la fórmula:

«La obra de la redención de Cristo, mientras tiende de por sí (de suyo) a salvar a los hombres, se propone la restauración incluso de todo el orden temporal. Por tanto, la misión de la Iglesia no es sólo anunciar el mensaje de Cristo y su gracia a los hombres, sino también

el impregnar y perfeccionar todo el orden temporal con el espíritu evangélico» (AA, 5).

Subrayaremos tan sólo lo siguiente:

a) La restauración de todo el orden temporal se inserta en el contenido y finalidad de la redención *junto* con lo que *de por sí* o *de suyo* la define: la salvación de los hombres. Hay que hacer notar al respecto que todavía en un texto del Decreto AA de 1965, se decía «principalmente» en vez de la expresión definitiva (en latín, «de se»). Esta expresión no *cualifica* a «la salvación de los hombres» en el sentido de diferenciarla y supervalorarla respecto a la «restauración», antes bien, lo que el texto dice es que la salvación comprende la restauración. Y así añade: «Por tanto...» pasando a descubrir los dos aspectos de una sola misión, de un solo fin de la Iglesia.

b) Impregnar y perfeccionar el orden temporal con el espíritu evangélico constituye la misión de la Iglesia en el mismo nivel de «contenido» que la evangelización y santificación. El contenido respectivo no supone, según la letra del texto, que en todo o en parte de lo que significan, pueda quedar fuera del contenido global de la misión. No son dos fines sino dos aspectos de un solo fin. Y ambos están integrados en el fin sin mengua de la realidad a la que responden.

c) Dicho paralelismo se afirma por medio de expresiones que tienden a elevar, en la conciencia de todos los miembros de la Iglesia, el valor y la importancia que *hasta ahora* parecía haberse reconocido al aspecto de instauración cristiana del orden temporal en relación con el aspecto de la evangelización y santificación. «*No es sólo anunciar...*» dice el Decreto.

d) Todo lo anterior elimina formalmente los criterios distintivos en orden a la dignidad o consideración de los miembros de la Iglesia según la vertiente de la misión de la Iglesia a que preferentemente se dediquen. El que evangeliza no es mayor que el que instaura por la sola razón de que en una u otra cosa decida consumir sus mayores energías personales. Lo que diferencia en dicho sentido no es propiamente hablando la finalidad directa de cada una de las vertientes de la misma misión de la Iglesia, sino el tipo de ministerio que en orden a la misión en su conjunto se asigna a cada miembro de la Iglesia. Igual cabe decir en orden a la responsabilidad. Lo que preferentemente se realice hay que hacerlo bien.

Nos parece importante la observación del P. M. García cuando dice: «No es lo mismo participar en la realeza de Cristo en el sentido de recibir poderes, para apacentar la Iglesia, que participar en el sentido de recibir la misión y el carisma de estructurar el orden temporal». Pero por nuestra cuenta añadimos: El problema de la dignidad y responsabilidad personal se enraiza en el hecho de la participación en la función real de Cristo y en cuanto es de Cristo. Es la fidelidad a El lo que importa, y no tanto la «cualidad» de nuestra participación en El.

26 e) El paralelismo apuntado exige una íntima conexión a la hora de plantear y realizar la evangelización y la instauración. La trans-

misión del mensaje y de la gracia no puede considerarse ajena o indiferente respecto a la acción sobre las realidades temporales. Y la instauración del orden temporal no puede concebirse y realizarse como de espaldas a la evangelización y santificación. Las realidades sobre que versen serán distintas y relativamente autónomas (no decimos ahora si subordinadas entre sí) pero la acción de un cristiano sobre unas y otras no puede carecer de un sentido fundamentalmente redentor. La acción y su metodología serán los adecuados a esa autonomía, pero el sentido último de aquéllas no puede quedar fuera de la realización del plan de Dios sobre todas las realidades. Con otras palabras: cuando se plantea la evangelización y la santificación de un hombre no se puede olvidar que es por medio de ese hombre por el que el orden temporal ha de restaurarse en Cristo. Y cuando planteamos la restauración cristiana de la sociedad no se puede olvidar que sólo podrá llamarse cristiana esa restauración si con ella se evangeliza el hombre, es decir, si la acción de restauración resulta un «testimonio».

La acción del laicado en el contexto de la misión de la Iglesia

De todas las consideraciones anteriores tal vez lo que más interesa deducir es que, tal como ha quedado definida la misión de la Iglesia y precisado y valorando su contenido, la realización de esta misión requiere la presencia activa del laicado y una determinada actitud espiritual, de intenciones y de medios, si el laicado desea realizar lealmente por su parte la misión de la Iglesia y presentarla al mundo como tal.

Basta recordar que de las dos vertientes, de esa misión, la evangelizadora y santificadora es la que por sí misma define a la Iglesia en cuanto continuadora de la misión de Cristo. «La misión propia que Cristo confió a su Iglesia —dirá la GS (42)— no pertenece al orden político, económico o social: el fin que le asignó es de orden religioso». Y nótese que esto se dice bajo la rúbrica y en el contexto del tema: ayuda que la Iglesia se esfuerza por dar a la sociedad humana. Justamente donde también afirma que «la eficacia que la Iglesia puede aportar al mundo de hoy consiste precisamente en la fe y la caridad convertidas en fuerzas vitales, no en ninguna especie de poderío exterior que haya de ejercerse por medios humanos», añadiendo más adelante: «...en fuerza de su misión y de su propia naturaleza (la Iglesia) no está vinculada a ninguna forma particular de la cultura humana ni a ningún sistema político, económico o social...» (Ibídem).

* * *

¿Qué consecuencias entrañan para una clara comprensión de la misión eclesial del laicado? ¿Qué quiere decir todo esto? A nuestro entender, fundamentalmente dos cosas:

a) Que si la instauración cristiana del orden temporal forma parte del contenido de la misión de la Iglesia, dicha instauración o no es en sí misma una obra exclusivamente religiosa o no podrá ser realizada por la Iglesia unitariamente entendida. Pero si permanece en el contenido de la misión eclesial, alguien que sea Iglesia pero que no sea todo ni sola Iglesia tiene que realizarla. He aquí por qué al laicado tiene que reconocérsele y asignársele un papel activo en la Iglesia y reconocerse también a su acción de instauración el valor de testimonio de Iglesia. Y adviértase que es el Concilio, en el Decreto AA quien dice: «*Es preciso...* que los seculares tomen como obligación suya la restauración del orden temporal y que... obren directamente y en forma concreta» (7). Antes ha dicho que es obligación de toda la Iglesia el trabajar para que los hombres se vuelvan capaces de restablecer rectamente el orden de los bienes temporales y de ordenarlos a Dios por Jesucristo». Y consecuente con esta ratificación de la eclesialidad de la instauración, asigna a los pastores el papel de **manifestar claramente los principios** sobre el fin de la creación y el uso del mundo y **prestar** los auxilios morales y espirituales para instaurar en Cristo el orden de las cosas temporales».

Una vez englobada la tarea en la misión, se han distribuido las competencias y respectivas responsabilidades. Al hacerlo respecto a los laicos —lo hemos visto— se ha señalado como obligación suya, se les ha urgido para que la cumplan y que la cumplan *directamente y en forma concreta*. ¿No es esto decir que sin laicado operante y encarnado en la realidad, la instauración del orden temporal se reduciría a la formulación de los principios? ¿Y acaso la Iglesia fue constituida sólo para formular principios y no para redimir? ¿O acaso los «principios» por sí solos redimen?

Sólo nos parece necesario añadir aquí que todo lo que constituye la realización directa y concreta de esa misma instauración encuentra su plena significación cristiana enraizándola en la misión y en el poder de Cristo mismo, participados por los seculares. Y que partiendo de ahí es cómo podremos definitivamente comprender que semejante **acción directa y concreta** de instauración siendo ante todo cristiana puede ser también eclesial. No tanto porque la Iglesia la haga suya sino porque educó al seglar a que la hiciera cristiana. La Iglesia instaura el orden temporal por medio del seglar, entregándole la luz del Evangelio, la mentalidad de la propia Iglesia y el impulso de la caridad cristiana. En cuanto todo esto sólo de la Iglesia lo puede recibir, si lo utiliza en su acción instauradora podrá decirse que ésta implica el cumplimiento de la misión de la Iglesia y en este sentido será una acción eclesial. Lo demás que necesita para que esta acción sea ordenada a la realidad temporal y sobre todo sea directa y concreta, reflejo de una opción determinada, eso no tendrá que recibirlo de la Iglesia. Al menos con el signo de un compromiso eclesial. ¿Pero dejará, por eso, de ser una acción cristiana?

b) La segunda consecuencia de las que nos sugerían los textos antes citados de la GS es la de que los laicos, para dar contenido religioso a su acción de instauración y demostrar la eficacia de su acción cristiana, han de cuidar escrupulosamente que el fin que se persiga y los métodos que se empleen en la realización, aun directa y concreta, de su tarea temporal no sean precisamente el vincular a la Iglesia a las formas culturales ni a los sistemas políticos determinados y menos mediante ningún poderío exterior.

Antes bien que su acción consiga demostrar la libertad de la Iglesia y que su fe y su caridad han sido únicas fuerzas motrices de su obrar, porque son fuerzas vitales.

He aquí, por qué, una postura del laico, concebida como antítesis del clericalismo, vendrá a constituir un testimonio cristiano de extraordinaria significación. El signo, justamente, de la auténtica eficacia, de la Iglesia de cara a un mundo moderno que abomina, con justicia, de todo clericalismo. Pero he aquí también cómo la acción del seglar, que vive en el mundo moderno constitutivamente unido a Cristo por su Bautismo, no habrá realizado una sola acción de su vida sin el espíritu de Cristo.

El respeto a la autonomía de lo terrestre en la acción temporal

Cabe sin embargo preguntarse si todo ello supone que en el nivel de los medios y de la inspiración que preside su empleo, no podrá contarse con otra dimensión que aflore precisamente del hecho de que el laico esté en el mundo y realice su misión cristiana sin salir de él. Pues bien, esta dimensión existe. Y es la que revela la *autonomía* que el seglar ha de reconocer como igualmente constitutiva de su acción. Y en este sentido vale decir que su acción cristiana es eclesial —con las limitaciones pero con la profunda y radical significación que ya hemos advertido— pero no es toda eclesial porque es autónoma en ciertos aspectos en relación con la Iglesia.

* * *

El propio Concilio los ha señalado en el Decreto AA justamente cuando al afirmar la obligación de los laicos de asumir como propia la restauración del orden temporal, además de los requisitos ya apuntados, ha añadido que para ello debían: a) cooperar con los demás ciudadanos, b) obrar con sus conocimientos especiales, c) con su propia responsabilidad, d) observando íntegramente sus propias leyes, e) conformándola con los últimos principios de la vida cristiana, y f) adaptándola a las variadas circunstancias de lugares, tiempos y pueblos.

Todas en su conjunto responden a la conciencia que el Concilio ha hecho patente de que el hecho de vivir en el mundo imponía a los seglares ser fieles en todo momento a esta dimensión constituida de

su propia existencia y acción. Y que la Iglesia lejos de violentar «desde fuera del mundo» la proyección de este hecho esencial, insiste en que el laico cristiano sea consecuente con él incluso a la hora de plantear su apostolado. La razón es la que tantas veces hemos reiterado: la de que el apostolado no viene a ser en el fondo más que el despliegue y perfección de su propio ser personal.

* * *

Por eso no hará falta ahora sino aludir muy brevemente a dos de los requisitos antes enumerados: el de la cooperación social y el de la responsabilidad.

El mensaje cristiano —dirá la GS (34)— no aparta al hombre —(¿podría apartar al laico cristiano sin negar su misma naturaleza?)— de la construcción del mundo ni lo impulsa a descuidar el interés por sus semejantes; más bien le obliga a sentir esta colaboración como un «verdadero deber». Por otra parte, al señalar que «todo lo que sea promover la unidad está de acuerdo con la íntima misión de la Iglesia ya que ella es en Cristo un sacramento, o un signo o un instrumento de la íntima unión con Dios y la unidad del género humano» (GS, 42). ¿Podría la Iglesia configurar en Concilio una acción de instauración que no implicara la cooperación social?

Sin embargo lo más importante es el nivel en que la Iglesia quiere que esa cooperación se realice. Es el de los problemas concretos, en el que la actividad del laico se humaniza de verdad y donde en último término la caridad se hace efectiva por encima de las proclamaciones y los sentimientos. Y así el Concilio, pensando en los cristianos «cuando actúan individualmente en cuanto ciudadanos del mundo» (GS, 43) les pide que «gustosos colaboren con otros que busquen idénticos fines» y con ellos se encuentren —aportando su competencia profesional y su conciencia de la autonomía de los asuntos y de sus leyes— en la aspiración, el trabajo y la esperanza. No hay más que leer cada uno de los capítulos de la GS en que se abordan los problemas capitales que revela un análisis sincerísimo de la situación de la familia y el matrimonio, de la cultura, de la vida económico-social, de la comunidad política y de la comunidad internacional para concluir que ya no es concebible una auténtica acción social seria, resolutive, concebida como pura «acción de los católicos» de espaldas a los que no lo sean. Porque en esta hora de la Iglesia se ha conseguido esclarecer de una vez para siempre que en el campo de las realidades temporales, el signo católico de una acción emprendida o compartida por católicos no se lo da ninguna etiqueta exterior sino el cumplimiento gustoso del deber de cooperación social por parte de aquéllas.

* * *

30 El otro requisito es el de la propia responsabilidad. Algo que ante todo mira a la actitud del seglar respecto al interior de la Iglesia en el

sentido en que el Concilio mismo ha precisado así en la GS (43): «Los seglares, conscientes de las exigencias de su fe y robustecidos por la fuerza de ella, no duden, cuando convenga, en lanzar iniciativas y en llevarlas a buen término. Toca, de ordinario, a su conciencia de cristianos debidamente formada el lograr que la ley divina quede grabada en la ciudad terrena. Esperen de los sacerdotes la luz y el impulso espiritual. Pero no piensen que sus pastores vayan a estar siempre en condiciones de tal competencia, que hayan de tener al alcance una solución concreta para cada problema que surja, aun grave, o que ésa es su misión. Es a ellos (a los seglares) mismos a quien corresponde cargar con las propias responsabilidades debidamente conducidos por la sabiduría cristiana y atentos a la enseñanza del magisterio».

He aquí una norma que arranca también de la misma concepción del laico cristiano como ser que camina hacia la madurez ejercitando la libertad. Pero también que constituye una exigencia para la Iglesia entera en su actitud respecto al laico, en su actitud educadora y de magisterio y de gobierno, en la concepción y funcionamiento de sus estructuras eclesiales. Es cierto que el Concilio al ocuparse del problema de la autonomía personal en la acción apostólica de instauración, optó por estimar innecesaria una declaración explícita de su **libertad** bien porque ya se afirmaba la **responsabilidad** (que sin presuponer la libertad es inconcebible) bien porque de ésta se trataba más concretamente en el capítulo V del Decreto AA. Pero es también cierto que este requisito de propia responsabilidad en el laico plantea quizá la problemática más urgente y arriesgada en esta hora de la Iglesia. Y el lanzamiento solemne que el Concilio ha hecho de una serie de verdades, de tan directa relación con las vivencias del seglar, dentro y fuera de la Iglesia, no es un factor de menor resonancia y de reducido impacto.

* * *

Sólo cabe decir que la afirmación taxativa de la responsabilidad del laico en sus propias decisiones, obliga a promover una intensa campaña de acción pastoral **orientada por una imagen del seglar adulto** en la fe y en la doctrina, campaña respaldada por una profunda revisión de los métodos y estructuras eclesiales que responda a esta convicción: sin ambiente, clima y promoción de libertad, no es lícito argüir en pro de la responsabilidad del laico cristiano.

¡Nosotros, por nuestra parte, sabemos cuánto falso espíritu de obediencia, cuánto inmovilismo espiritual, cuánta confusión, cuánta debilidad en la fe, cuánta incompetencia y desesperanza, ha venido hasta ahora retrasando nuestro logro personal del verdadero cristiano adulto, del hombre nuevo para las tierras y los tiempos nuevos! En la campaña que aquí propugnamos, esta inicial confesión de nuestras culpas puede ser, a imitación del Concilio, el signo más positivo de nuestra voluntad de conversión y de trabajo.

Y así ha de ser también porque en nosotros se ha renovado la llamada y con ella la alegría y la esperanza. Pues hemos oído al Concilio, testigo y portador de la fe del Pueblo de Dios, que nos ha dicho: «No conocemos ni el tiempo ni el modo de la nueva tierra y de la nueva Humanidad, ni el modo en que el universo se transformará. Pasa ciertamente la figura de este mundo deformado por el pecado, pero sabemos que Dios prepara una nueva habitación y una nueva tierra, en la que habita la justicia y cuya bienaventuranza llenará y sobrepasará todos los deseos de paz que ascienden en el corazón del hombre. Entonces, vencida la muerte, los hijos de Dios resucitarán en Cristo, y lo que se había sembrado débil y corruptible se vestirá de incorrupción; y permaneciendo la caridad y sus frutos, toda la creación, que Dios hizo por el hombre, se verá libre de la esclavitud de la vanidad.

Aunque se nos amonesta que de nada le vale al hombre ganar todo el mundo si pierde su alma, sin embargo, *la esperanza de la tierra nueva no debe debilitar, al contrario, debe excitar la solicitud por explotar esta tierra, en la que crece el cuerpo de la nueva Humanidad, que ya presenta las esbozadas líneas de lo que será el siglo futuro.* Por eso, aunque el progreso terreno no se haya de identificar con el desarrollo del reino de Dios, con todo, por lo que puede contribuir a una mejor ordenación de la humana sociedad, *interesa mucho al bien del reino de Dios...* En la tierra *este reino está ya presente de una manera misteriosa, pero se completará con la llegada del Señor»* (GS, 39).

«El mismo Señor invita de nuevo a todos los seculares por medio de este santo Concilio a que se le unan cada vez más estrechamente y, sintiendo sus cosas como propias, se asocien a su misión salvadora. De nuevo les envía a toda ciudad y lugar a donde El ha de ir...» (AA, 33).